

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201800250 00 (C.201800250)
Gachancipá, Cundinamarca, 14 de junio de 2022. En la fecha, ingresa al Despacho con solicitud de embargo de remanentes proveniente de este mismo Estrado Judicial y fijación de fecha de remate.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

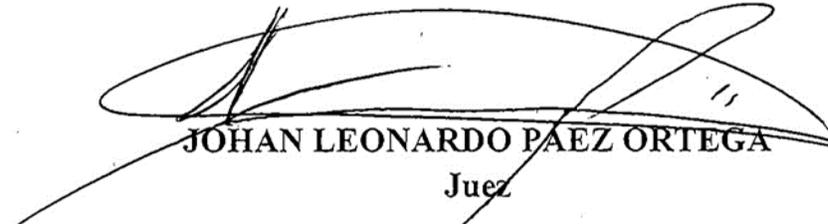
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial, líbrese comunicación al Juzgado remitente del oficio 489 del 6 de diciembre de 2021 (archivo 20 exp. Digital), manifestando que su solicitud de remanentes quedará en lista de espera, toda vez que con antelación había sido solicitado en otro proceso ejecutivo (2019-00003) por el mismo despacho judicial, al tenor del art. 466 del C.G.P.

Previo a señalar fecha para el remate, se insta a la parte demandante para que allegue actualizado el avalúo de la cuota parte del inmueble de propiedad del ejecutado, habida cuenta la pérdida de vigencia del anteriormente presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez